
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 6 DE JUNIO DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.

Contestacion de D. Joaquin Lorenzo Villanueva, á la impugnacion de las angélicas fuentes.

Desde la instalacion del augusto Congreso ciertas personas mostrando escandalizarse de algunas doctrinas que han sancionado despues las Córtes en varios decretos y en la misma Constitucion, se propusieron desacreditar á los defensores de ellas tratandolos de demócratas, de magogos, hereges é impios. De palabra y por escrito han seguido constantemente este plan hasta que un agravio inconsiderado hecho al redactor del diario de Córtes en la *España vindicada*, dió motivo á que se publicasen las *Angélicas fuentes*. Este escrito fue para ellos lo que decimos vulgarmente, un jarro de agua fria. En él se descubrió que los diputados calificados de republicanos, de novadores y de irreligiosos, siguen los principios políticos de Santo Tomas: y que este doctor de la Iglesia habia ya sentado como verdades inconcusas las máximas de que mostraron ó fingieron ellos escandalizarse. ¿Qué exigia de ellos en este caso la buena fé? Una de tres cosas. O que denigrasen á Santo Tomas ó con las notas que hubian impuesto á sus discipulos; lo qual no era decente á quien se habia cubierto con la mascara de la

piedad: ó que confesasen ignorar lo que se enseña en
 aquel papel, cosa ajena de los que se han pintado siem-
 pre como maestros: ó que demostrasen no ser del Santo
 las doctrinas que allí se le atribuyen, á lo qual no
 alcanzan cavilaciones ni artificios. Mas ¿que hicieron es-
 tos atletas viendo desmentidas sus imputaciones á los ojos
 del publico? ¿Afrentarse de su ligereza? ¿Cantar la pa-
 linodia? ¿Restituir la honra quitada á sus proximos? Nada
 menos. A tales ingenios jamas les han faltado recursos.
 Era terrible para ellos este compromiso. Bien que las
 palabras copiadas en las fuentes son ciertamente de Santo
 Tomas: que borrarlas de sus obras es imposible: tergi-
 versarlas muy arriesgado: y mas si es cierto, como di-
 cen, que se está preparando otra demostracion mas cla-
 ra del sistema político del Doctor Angélico. Mas á los
 grandes spiritus nada les arredra. "¿Hay mas que hur-
 tar el cuerpo á las Fuentes, y enristrar la lanza con-
 tra su autor? El gran partido que hay que tomar en
 este caso, es hacer personal esta controversia. Arma
 vedada es, pero como de esas se usan. Vivo está el
 Catecismo del Estado que imprimió 20 años ha el es-
 critor de las Fuentes Angélicas. Saquemos al sol los tra-
 pos de aquel libro: hagamos creer al publico que sus
 doctrinas son contrarias á las de estotro, y tenemos se-
 gura la victoria. Para esto conviene que al extracto
 del catecismo le llamemos *impugnacion de las Fuentes*,
 remachando el clávo de un cartel de letras gordas
 donde se añada con fino donayre que en este extracto
 se demuestra que se ha mudado la doctrina de los SS.
 Padres desde el dicho año (1793) hasta el presente.
 De este solo anuncio colegirá el vulgo, á quien debe-
 mos ganar, que este autor es inconsiguiente ó un
 veleta que se muda á todos vientos. Es verdad que
 esto no derriba las Fuentes; ¿pero que importa? triun-
 femos de su autor, y pleyto por menos." Estos fue-
 ron los acuerdos de aquel Areopago, á cuyos senado-

res conozco *intus et in cute*. De él habian salido ya los fallos, sobre la inconsecuencia y volubilidad de mis doctrinas políticas: un dialogo MS. en que se hacen de mi dos personas poniendo en contradiccion al Villanueva, diputado, con el Villanueva, autor del catecismo: y por último este que se llama *extracto*, fruto de largas meditaciones y vigilijs.

En el dialogo MS. por un juicio de Dios han descubierto estos literatos que la ojeriza personal, y no el zelo ni el amor de la verdad es el alma de sus impugnaciones secretas y públicas. Su autor enmascarado con el nombre del *Dr. Luceredi*, recordando cierta contestacion que tubo conmigo años pasados uno á quien llama *tio* (pero callando que fué con motivo de haber escrito este *tio* un libelo infamatorio contra mi persona á título de impugnar mi *historia dogmática de la Leccion de la Sagrada Escritura*, y contra el Padre Felipe Scio por haber traducido la Biblia en castellano) hace esta solemne confesion de su mal espíritu: "Desde aquella época todos los *Luceredis*, amantísimos del honor de su familia, como buenos montañeses, miramos de reojo á los *Villanuevas*, y en oyendo *Villanueva*, aunque no sea de la familia del que insultó á nuestro pariente; al instante nos ponemos de uñas hasta averiguar si es ó no alguno de ellos. A mí me ha tocado no pequeña parte de esta aversion á los *Villanuevas*. Pero soy un poco escrupuloso, y no quisiera ofender por todas las minas del Potosí á uno por otro; y teniendo que hablar de uno de ellos, no quisiera equivocarlos."

Es de notar que el verdadero escritor de aquel libelo no se llama *Luceredi*, sino Don Miguel de Elizalde, en cuyo proyecto habian tenido parte ciertas personas conocidas mías y amadas aun desde aquella época en que se me declararon calumniadores; y estos son los *Luceredis* de que habla el *Escrupuloso* autor del

diálogo, y sus deudos los enemigos de ahora, herederos de sus *escrupulos*.

Esta paladina confesion de su encono personal que hace este corifeo á nombre de toda su parentela, justificaria en mí delante de Dios y de los hombres el desprecio de estas últimas invectivas. Porque harta miseria arrastra quien publica que persigue á otro por pura ojeriza, esto es, sin mas causa que su propia pasion. Por lo mismo mi primer impulso fué no contestar ni á este *Lucerédi*, ni á sus nuevos parientes, contentándome con orar por ellos, como lo hago y lo he hecho siempre con mis enemigos en cumplimiento de lo que Dios me manda.

Mas volviendo al dichoso *extracto*, no será fuera de propósito dar alguna muestra de él, para que se conozca la casta de paxaros que anda en esta maroma. *Extractó* todo el mundo sabe lo que es, un compendio de una obra, donde exácta y fielmente se expresa lo substancial de ella, sin tergiversar su doctrina, conservando las palabras quanto sea posible, y no substituyendo otras menos propias ó que alteren el sentido y valor de las sentencias. ¿Mas conviene esta idea al tal papelucho? ¿Quién lo creyera?... Yo que conozco la mano, digo: ¿Quién esperara otra cosa? El tal *extractó* es una coleccion arbitraria de retales del catecismo, diminuta en cosas substanciales, y sobre todo infiel. Se omiten en el capítulos enteros: de otros se callan especies importantísimas: se copian varios pasages con infidelidad: á palabras y expresiones propias se substituyen otras impropias, ó que significan cosas diversas y aun contrarias.

Supone por exemplo haber dicho yo absolutamente que *el hombre no es libre*, quando expresamente enseño en la pág. 12 y 13 (y en otros lugares) que *no perdió enteramente la libertad natural ni tampoco la moral, aunque esta quedó por extremo debilitada é inclinada*

á lo malo. Y lo confirmo con las palabras del Concilio de Trento (sess. VI cap. I.): *Tametsi in eis liberum arbitrium minimè extinctum esset, viribus licet attenuatum et inclinatum.*

Se tiene á raiz la muchedumbre es una badajada del extracto: el catecismo no conoce este language. Tampoco son de él las cláusulas: *forman la usurpacion de la soberanía--disolver la utilidad del cuerpo--con dolor de poner remedio*: ni las expresiones *filósofos mundanos, estado de pura animalidad, miseria que Adan contraxo*: forjadas todas en la mollera del extractador. Si quiera por la negra honrilla debiera evitar este literato que se sacase su infidelidad á la vergüenza pública. Tal es el pulso, la delicadeza y la buena fe con que se ha trabajado el *extracto*.

Pero yo doy que fuese obra digna de un hombre de bien y mediano copista. ¿Qué adelantará con ella esta junta? ¿Quan torcida es la senda que ha emprendido! Supongamos que 20 años ha hubiese yo pensado en los puntos de que se trata, como estos miserables, que tan de valde se declaran enemigos de mi persona; y que andando el tiempo hubiese corregido aquellas opiniones hasta el punto que ellos no quisieran, esto es, hasta haber apoyado y votado ciertas doctrinas que han sancionado las Córtes. ¿Seré yo el primero en el mundo que haya variado ó reformado su dictámen en puntos controvertibles? ¿Se ha llamado hasta ahora necio ó voluble el que muda de consejo, siendo prudentes las razones en que apoya su variacion? ¿Se trata acaso de verdades de fe en que no cabe la menor alteracion ó mudanza? ¿Y si yo veo que estos hombres con dolo ó por ignorancia, como lo creo, han hecho causa de religion controversias puramente políticas; no tendré derecho á mostrar este yerro, y á dexar la verdad en el lugar que le corresponde?

Sé que soy deudor á sabios y á ignorantes de

buena fe: por esta vez quiero serlo tambien á los malignos. Por caridad me prestaré á enseñarles lo que no saben, siempre que tengan docilidad para buscar la luz. Entre tanto en obsequio del generoso pueblo que intentan ellos seducir con sus arterias, daré razon de la doctrina del *Catecismo del estado*, del fin que tube para escribirle en aquellas circunstancias, y del objeto y plan de él, dispuesto siempre como lo he protestado antes de ahora á los impugnadores de otros escritos mios, á reformar ó modificar qualquiera expresion que se me demuestre no ser conforme á la verdad, al interes de la Nacion, y al espíritu público que debe unirnos á todos ahora mas que nunca.

Por los años 1793, quando habian comenzado á verse ya los estragos de la revolucion francesa, y el desorden causado por el abuso que se hizo en aquel reyno del sistema de la igualdad, y de la libertad y de la soberanía del pueblo, cuya doctrina se torció hasta el extremo de autorizar con ella el parricidio de Luis XVI, y la total disolucion de aquella monarquía; viendo yo el riesgo en que se hallaba España de ser envuelta en aquel trastorno si lograban los franceses, como lo intentaron, comunicarnos la siniestra aplicacion de aquellos principios, me resolví á dar á los españoles en el *Catecismo del Estado* un preservativo de esta seducccion que pudiera habernos sido muy funesta.

Como mi principal objeto era inspirar horror á la anarquía que desolaba la Francia, consolidando la concordia anterior por medio del respeto y obediencia á la Suprema potestad constituida en nuestro reyno; traté esta materia en los términos correspondientes á la situacion en que se hallaba entónces España quando no se habia efectuado en ella la division de poderes, porque en aquel estado y no en otro querian trastornarla nuestros enemigos.

Para inspirar obediencia á las supremas potestades, me propuse tres cosas: Primera, probar que Dios como Señor de los hombres y principio del orden, es autor de la sociedad civil; y que á este orden son conformes las modificaciones hechas por los miembros del estado en qualquier gobierno consolidado por sus leyes fundamentales; quedando obligados á observarlas no solo los súbditos, sino tambien la persona en quien se deposite la suprema potestad. Por este medio combatí el sistema llamado del pacto social, en quanto supone no haber nacido el hombre para ser sociable segun los designios del Criador; sino que él por propia eleccion se hace sociable si quiere, y que lo es forzado de la necesidad.

La segunda, manifestar que la libertad y la igualdad que proclamaban los franceses como inherente á la naturaleza del hombre, no era la libertad y la igualdad legal qual tenemos todos los miembros del estado. Por que esta en ningun género de gobierno se opone á la subordinacion civil de los súbditos á las potestades: y de aquella inferian los franceses en sus escritos que todos los reyes son tiranos, y todas las monarquías deben convertirse en repúblicas, añadiendo Gregoire (1) y otros que la nacion francesa en esta parte se habia puesto á la *vanguardia* de las demas para que le siguiesen. Era mayor la necesidad de atajar estos daños, quanto algunos españoles incautos adoptaban ya estas máximas antimonárquicas y las publicaban entre nosotros.

(1) Gregoire es una carta dirigida al Inquisidor general de España, socolor de impugnar la Inquisicion, nos predicó las máximas revolucionarias de los franceses, inspirando odio al gobierno monárquico, horror á los reyes, y ansia de que se convirtiesen todas las monarquías en repúblicas. Para precaver á España de los errores de este fanático, publiqué un opusculo intitulado *Cartas de un Presbitero español*, demostrando el origen divino de las supremas potestades, la inviolabilidad de los reyes, y la falta de lógica con que aquellos delirantes daban autoridad á los pueblos para asesinar á sus Príncipes, y trastornar el orden interior de todas las sociedades políticas.

(Continuará.)

Como siempre ha creído esta junta provincial de Censura que los escritos no deben calificarse por la intención de los autores, la qual admite tan varias explicaciones y comentarios, quanta sea la diversidad de sentidos que natural ó violentamente quiera darse á las expresiones: por eso no debe procederse aquí á discurrir sobre el espíritu del *Diccionario razonado manual*; y solo han de tenerse presentes para el exámen legal las ideas y efecto que endudablemente lleve consigo su lectura.

Si el autor tratara de rebatir en general, de una manera adecuada, los desatinos de los que impropia y burlescamente se han apellidado filósofos en todo el mundo, loable sería quizá su propósito; por que al fin mucho ha que se dixo que no habia dislate que dexara de haber sido pregonado por alguno de tales filósofos, y por que la manifestacion convincente de sus absurdos, podría ser oportuna y provechosa. Pero limitándose el *Diccionario razonado manual* á explicar la inteligencia de voces usadas por escritores que equivocadamente han nacido en España, y recomendándose como obra útil y necesaria en nuestros dias, presiso es considerar el modo con que se desempeña el objeto, qual su presente aplicacion, y como se ha entendido la utilidad ó necesidad de ejecutarla.

Poca reflexiön bastará al leer la introduccion que se titula *si no es prólogo será otra cosa*, para notar quanto se zalciera en ella la libertad de la imprenta, atribuyéndolé la innovacion perjudicial que se hace de las instrucciones de nuestros mayores, el olvido de Dios, el desprecio de sus ministros y el ódio á la religion, como consecuencia todo de las ideas liberales. Verdad es que en la voz *libertad de imprenta*, dice el autor que la decretada por el Congreso es santa y buena, y que no habla de ella, como de nada que ni en cien leguas to-

que al Congreso. Mas á pesar de esta ceremoniosa salvaguardia con que quiere cubrirse el autor, ¿habrá alguna persona que leyendo la dicha introduccion del Diccionario y el propio Diccionario, mayormente en países ó provincias distantes, no le parezca estar viendo horriguear á cada paso, por ilacion de la libertad de imprenta, multitud de escritores filósofos de tal calaña que nieguen *la existencia del Ser supremo, la necesidad de la revelacion, la autoridad de las Santas Escrituras, los premios y castigos eternos, la infalibilidad de la Iglesia, y el sagrado carácter de su cabeza y vicario visible de Jesu-cristo?* ¿Habrá alguna persona que viendo definida y explicada *la hostia como rueda de molino ú oblea; al papa como monaguillo; la supersticion como toda práctica religiosa de nuestro culto divino; al alma como un huesecillo ó ternilla,* no crea que abundan filósofos malvados escribiendo estas impiedades y horrores ahora precisamente entre nosotros, y á la vista y consentimiento del Congreso, de tantos tribunales y autoridades y de los buenos y católicos ciudadanos españoles? ¿Qué idea dará todo esto donde quiera que se lea de la creencia y religiosidad del pueblo, de los magistrados, del gobierno, en la representacion nacional, situados en el lugar donde se ha escrito el *Diccionario razonado manual,* y que por lo ménos serán culpables de connivencia ó tolerancia, pues que es menester no olvidarse que aquel papel publicado en junio del año pasado en esta ciudad tiene por objeto *la inteligencia de las voces de ciertos escritores que equivocadamente han nacido en España, y que se dice ser obra útil y necesaria en nuestros dias?*

Y descendiendo á voces de otro género ¿quales son esos escritores españoles perversos de nuestros dias, que por *despotismo* entienden lo equivalente ó sinónimo de *monarquía*, hablando de Fernando como de un mero idolillo, y que en tales conceptos no quieren autoridad alguna sino *anarquía perfecta,* y tienen á los sacerdotes por apoyo de

toda tirania? ; Quales los que por humanidad significan la mascara para ocultar idénticos sentimientos á los mas atroces revolucionarios de Francia, y el amor á los malhechores, piedad con los clérigos, frayles, &c. y olvido total de Dios; por libertad, el desenfreno en acciones sin sujecion á ley ni al culto divino; por liberalidad de ideas las máximas de los novadores que detesta el evangelio?

La invectiva ó bafa que en sí envuelvan todas las precedentes aserciones no las disculpa de su falsedad y del escándalo que deben ocasionar en los lectores. Libre es á qualquiera valerse de la ironía ó de la mofa para ridiculizar las opiniones ó los hechos que juzgue errados ó extravagantes en otros, pero esta libertad sufre una justa restriccion acerca de las sagradas materias de nuestra santa religion, que no es permitido mancillar ni deslustrar con estilo chocarrero é indecente. ;Qué efecto puede este causar en el vulgo, acostumbrado á oír hablar de tales materias con toda veneracion y respeto, viéndolas luego manosear con vilipendio y desprecio? Y en los que se graduen de ilustrados ; podrá acaso convencer á los extraviados, ó instruir y agradar á los sabios? Varones eminentes en virtud y conocimientos han emprendido muchas veces defender la religion contra la malediciencia y errores de los libertinos ó hereges; pero que ha sido siempre abogando con la dignidad que requiere lo augusto de su causa; y con la fuerza de razonamientos y conviccion que de por sí presta el establecimiento, la doctrina y creencia del cristianismo. Al veneno opusieron el antidoto, á la mordacidad el exemplo de su conducta irreprehensible, á la sofisteria argumentos irrefragables en favor de la moral y revelacion evangelica.

Hubiera seguido este plan el autor del *Diccionario razonado manual* par refutar los enemigos que supone de la religion entre nosotros; ó al menos, ya que la nacion tiene constituidos legítimos tribunales para refrenarlos,

hubiera acudido á ellos, como remedio expedito y conveniente al mas fervoroso zelo; y habrá entónces combatido eficazmente y descubierto los escritos y los autores que atentan contra la religion. Pero figurarlos solamente, ó denotarlos por medio de definiciones y alusiones indecorosas en materia de religion, mezcladas con acepciones tergiversadas del sentido de varias palabras de derecho publico, en tiempo precisamente en que tanto hay que valerse de estas en su literal y genuina acepcion, método es que baxo todos aspectos no puede dexar de ser reprobado. Ligando la inteligencia arbitraria que atribuye á las voces de una y otra especie, y haciéndolas todas sospechosas, indica la union de aquellas ideas en los que usen de qualquiera de sus voces á que va anexá la explicacion que les ha dado. Sus resultados no pueden ser otras que arrojar el ridiculo, el odio y la prevencion contra los que profieran semejantes palabras y contra los establecimientos en que se empleen en su verdadero sentido; y encender ahora precisamente entre nosotros, que tanto necesitamos de concordia y unanimidad, aquella funesta tea de revueltas y disensiones espantosas, que han devorado muchas veces á los pueblos, vertiéndose tanta sangre, por diferencias de opiniones religiosas y teologas, atizadas é inflamadas por el fanatismo contra lo á la religion.

Por todas estas razones, á pluralidad de sufragios, es la junta de dictámen que el *Diccionario razonado manual* debe ser censurado como comprehendido en los artículos 4.º y 6.º del reglamento de la libertad de imprenta: en aquel como subversivo por tratar de las materias de religion de un modo totalmente ageno de su santidad y decoro, y capaz de excitar discordias civiles á pretexto de ellas, minando las nuevas instituciones que la representacion nacional tiene sancionadas; y en este por no haberse obtenido para su impresion la prévia licencia del ordinario.

Por un barco que acaba de fondear en este puerto procedente de Bilbao se ha sabido la desgraciada noticia de haber sido herido de ámbas manos el brigadier y segundo comandante general de Navarra D. Gregorio Cruchaga, porque al paso por Zumarraga para tomar en Zumaya de nuestros aliados los ingleses armas y municiones para sus tropas, hicieron una descarga de artillería los enemigos que estaban emboscados en su espera. La pérdida de este hombre no ha dexado de causar entre todos sus soldados, y los que tuvieron la desgracia de verlo, el mas grande sentimiento, mayormente, al escucharle aquellas expresiones tan tiernas y patrióticas, quando cayó en tierra con el caballo, y fueron los soldados en su socorro. "Compañeros no hagáis caso de mí, perseguid, matad á todos esos crueles enemigos de la religion y de la patria." Expresiones que se imprimieron tanto en los corazones de sus compatriotas, que llenos de furor marcharon sobre ellos, y consiguieron ponerlos en la mas vergonzosa fuga. No me quiero detener en hacer elogio de este héroe que ve la madre patria malogrado en la tierna edad de 23 años: pues ni pluma alcanza ni aun á referir sencillamente sus méritos, ni un corazon sensible como el mio puede dirigir su pluma sin humedecer con torrentes de lágrimas el papel, dexándome imposibilitado á reco dar las continuas victorias que ha conseguido; la pericia militar con que dirigió todas sus empresas; la prudencia con que se conducia; los patrióticos sentimientos que animaban su alma, y el terror que solo su nombre infundia en los enemigos: solo me animo á decir en tanto sentimiento, que era un segundo Mina, con lo que me parece le hago todo el elogio que merece; pero aun todavia vive, y nos puede quedar la esperanza de que amputada la mano siniestra, la derecha y su valor suplirán todo defecto.